

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de junio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de ex-		Divisas libras
	COMPRA	VENTA	importadas voluntaria y definitivamente
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras..... } clearing .....	40,50	41,50	46,55
..... } extraclearing .....	38,10		43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Liras .....	57,60	59,03	"
Francos suizos .....	253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	"
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas.....	2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria  
Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.

Objeto de la ampliación: Reconstrucción y reparación de material ferroviario que oscilará entre 50 unidades mensuales.

Capital: 50.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 26 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.472-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria  
Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Pedro Guinda Asín.

Objeto de la ampliación: Fabricación de manteca de cacao y panes de residuos.

Capital: 150.000 pesetas.  
Producción: 45 kilogramos de manteca por jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.468-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 2.º—Apartado b)

Peticionario: Doña Isabel Pyrez-Villa-Urrutia.

Objeto de la industria: Preparación de perfumería fina y barnices para uñas.

Capital: 10.000 pesetas.

Materias primas a importar: Esencias sintéticas, Mousse M. K. 6 kilogramos, Pretis 6 kgs., Indisina 6 kilogramos, Curix 6 kgs. Barnices en bruto 24 litros. El valor total de estas materias es de 13.200 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se con-

sideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicite, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe L. López de María.  
2.470-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Carbones Industrias Madereras, S. A.

Objeto de la industria: Carbonización de maderas, fabricación de comprimidos y aprovechamiento de los subproductos obtenidos.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción anual: 1.500.000 kilogramos de carbón vegetal, 200.000 kilogramos de alquitrán, 62.500 kilogramos de metanol y 200.000 de ácido acético.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.471-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 2.º—Apartado b)

Peticionario: Lorenz Ibérica, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos de radio-receptores "Lorenz" y reparación de aparatos de telecomunicación.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: 50.000 aparatos receptores de radiotelefonía.

Maquinaria a importar: Cinco bobbinadoras automáticas, ocho ídem manuales, una taladradora 20 m/m., dos taladradoras 10 m/m. y otras seis taladradoras, dos prensas excéntricas, cinco prensas de husillo, un torno paralelo un torno, herramientas pequeñas para 225 obreros, cinta transportadora para montajes, mesa para ensayos mecánicos, instalación de medida y generadores de radio frecuencia. Un torno grande, un torno mediano, una taladradora grande, una ídem pequeña, dos taladradoras manuales, cinco tornillos de banco, diez juegos

de herramientas especiales, diversas herramientas especiales, dos maletas con herramientas para montajes, una instalación de medida y de ensayo de aparatos de laboratorio. El valor aproximado de esta maquinaria a importar es de 248.355 pesetas.

Materias primas a importar: cuatro válvulas, un anillo de apertura, una aguja indicadora, dos bobinas para electroimán, un blindaje, dos blindajes para fieltro de banda, una brida 31 cajas, siete cajas de sujeción, siete cintas metálicas, una clavija, una clavija de contacto un carro para la aguja indicadora, 15 cuerpos de bobina, un condensador variable, 12 condensadores planos de diversos valores, 15 condensadores cilíndricos, dos condensadores electrolíticos, un condensador combinado, seis condensadores de compensación, una chapa para imanes, una chapa de protección, 274 chapas para núcleos, un difusor, dos ejes, tres fusibles, un gancho un imán en herradura con núcleo, 23 placas, una placa del interruptor de la bobina, una placa del interruptor completa, una placa de conexión, dos placas de protección, dos placas de fieltro de banda, una pieza de detención, dos potenciómetros, una pantalla de lámpara, una pared intermedia, dos pantallas de separación, cuatro protecciones, una rueda motriz, 10 regletas de contactos, ocho regletas de terminales para soldar, dos regletas de conexiones, 24 resistencias de diversos valores, 16 resortes, dos resortes de retención, 42 resortes de contacto, dos topes de goma. Valor de las materias primas a importar, 13.024.200 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.475-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Importación de maquinaria**

La fábrica de cervezas "El Aguila", solicita importar del extranjero:

Un amperímetro electro magnético para conectar al secundario de un transformador de intensidad con relación de 60/5 amperios, 150.000 voltios, 50 periodos.

Un amperímetro idem, idem de am-

perios 150/5, 6.000 voltios, 50 periodos.

Dos interruptores tripolares en baño de aceite con disparo automático de máxima y tensión nula, 150.000 voltios con reles a corriente principal.

Un interruptor idem idem para voltios 6.000.

Un conmutador tripolar de alta tensión para transformador trifásico, para conectar sin carga, bien con la tensión de 150.000 voltios o bien con la de 6.000.

Dos interruptores tripolares de baja tensión para 2.000 amperios con dispositivo de enclavamiento por disco y solenoide de tensión nula para el bloqueo en las dos posiciones de "abierto" y "cerrado" con interruptor auxiliar.

Dos transformadores de intensidad 60/5 amperios, 150.000 voltios, 50 periodos.

Dos transformadores de intensidad 150/5 amperios, 6.000 voltios, 50 periodos.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dicho material lo manifiesten por escrito duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.474-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Importación de maquinaria**

La Azucarera de Aranjuez, solicita importar del extranjero:

Limas finas de acero fundido, al crisol, de las siguientes dimensiones: 30 docenas de triángulos de 125 por 7 m/m.

Tres docenas de cuadrados de 190 por 3, por 3.

Dos docenas de cuadrados de 130 por 3 por 3.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicho material, lo manifiesten por escrito duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.473-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Importación de maquinaria**

La Casa R. de Eguren, solicita importar del extranjero:

Tres interruptores tripolares en

baño de aceite, de tensión de servicio de 24.000 voltios y capacidad de ruptura 200.000 K. V. A.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dicho material, lo manifiesten por escrito duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 14 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.469-X-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de noviembre de 1940 falleció en el kilómetro 399 de la carretera de Madrid a Cádiz el obrero Juan Morón Seda, de 30 años de edad, natural de Barbate (Cádiz), hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado en calle San Paulino, número 30, Barbate (Cádiz), que trabajaba al servicio de don José Such.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**«HIELO SECO. APLICACIONES GENERALES DEL FRIO», S. A.**

San Sebastián.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Hielo Seco. Aplicaciones Generales del Frío", a la Junta general ordinaria que por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se celebrará el próximo día 23 de los corrientes a las diez horas, en el nuevo domicilio social, sito en Euskalerría, número 7, tercero, de esta ciudad, para discutir y en caso aprobar la Memoria, balance y cuentas, correspondientes al ejercicio de 1940.

San Sebastián, 3 de junio de 1941. El Presidente del Consejo de Administración, Francisco José Ezquicia.  
2.479-X-P.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de mayo próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para la amortización de cédulas hipotecarias del 5 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de septiembre de 1941, en las oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

921 al	930	74.061 al	74.070	148.801 al	148.810	239.431 al	239.440	329.751 al	329.740
3.781 al	3.790	74.401 al	74.410	150.391 al	150.400	240.151 al	240.160	329.931 al	329.940
4.251 al	4.260	75.221 al	75.230	152.301 al	152.310	245.641 al	245.650	333.321 al	333.330
4.261 al	4.270	79.811 al	79.820	153.451 al	153.460	245.921 al	245.930	334.171 al	334.180
5.971 al	5.980	80.221 al	80.230	153.851 al	153.860	247.571 al	247.580	334.401 al	334.410
8.751 al	8.740	81.621 al	81.630	154.671 al	154.680	247.661 al	247.670	334.881 al	334.890
11.551 al	11.560	83.171 al	83.180	154.701 al	154.710	248.151 al	248.160	335.791 al	335.800
15.061 al	15.070	83.481 al	83.490	155.641 al	155.650	248.941 al	248.950	335.351 al	335.360
13.591 al	13.600	83.771 al	83.780	157.231 al	157.240	249.551 al	249.560	343.131 al	343.140
14.201 al	14.210	84.241 al	84.250	157.501 al	157.510	249.611 al	249.620	343.691 al	343.700
15.681 al	15.690	84.281 al	84.290	158.591 al	158.590	252.151 al	252.160	346.281 al	346.290
16.471 al	16.480	86.851 al	86.860	159.951 al	159.960	255.881 al	255.890	347.281 al	347.290
16.511 al	16.520	86.871 al	86.880	160.231 al	160.240	256.351 al	256.360	347.841 al	347.850
17.001 al	17.010	88.631 al	88.640	162.381 al	162.390	256.971 al	256.980	349.451 al	349.460
17.641 al	17.650	89.271 al	89.280	162.911 al	162.920	257.931 al	257.940	351.151 al	351.160
20.121 al	20.130	89.381 al	89.390	163.011 al	163.020	258.781 al	258.790	351.311 al	351.320
20.181 al	20.190	91.281 al	91.290	167.771 al	167.780	259.101 al	259.110	358.361 al	358.370
20.391 al	20.390	92.311 al	92.320	168.631 al	168.640	260.951 al	260.960	359.191 al	359.200
20.421 al	20.430	94.281 al	94.290	170.561 al	170.570	261.381 al	261.390	363.631 al	363.640
21.601 al	21.610	95.791 al	95.800	176.621 al	176.630	261.961 al	261.970	364.111 al	364.120
24.451 al	24.440	95.851 al	95.860	179.451 al	179.460	264.731 al	264.740	364.191 al	364.200
25.721 al	25.730	97.461 al	97.470	179.691 al	179.700	255.611 al	255.620	366.091 al	366.100
26.321 al	26.330	97.531 al	97.540	180.841 al	180.850	255.661 al	255.670	366.441 al	366.450
27.791 al	27.800	100.431 al	100.440	183.821 al	183.830	266.211 al	266.220	367.851 al	367.860
29.361 al	29.370	100.751 al	100.760	187.091 al	187.100	268.231 al	268.240	368.971 al	368.980
29.981 al	29.990	100.891 al	100.900	187.781 al	187.790	270.801 al	270.810	369.511 al	369.520
30.631 al	30.640	102.381 al	102.390	188.621 al	188.630	271.701 al	271.710	369.781 al	369.790
32.491 al	32.500	104.451 al	104.460	190.891 al	190.900	278.971 al	278.980	370.871 al	370.880
32.691 al	32.700	105.161 al	105.170	191.441 al	191.450	282.071 al	282.080	374.351 al	374.360
33.471 al	33.480	108.681 al	108.690	192.051 al	192.060	285.551 al	285.560	374.961 al	374.970
33.481 al	33.490	108.781 al	108.790	193.651 al	193.660	288.561 al	288.570	376.771 al	376.780
37.051 al	37.060	108.791 al	108.800	193.861 al	193.870	288.851 al	288.860	377.111 al	377.120
40.831 al	40.840	108.931 al	108.940	196.161 al	196.170	288.891 al	288.900	378.071 al	378.080
41.101 al	41.110	111.221 al	111.230	197.291 al	197.300	289.291 al	289.300	381.671 al	381.680
41.511 al	41.520	113.181 al	113.190	197.381 al	197.390	289.811 al	289.820	382.061 al	382.070
42.721 al	42.730	114.091 al	114.100	199.991 al	200.000	290.051 al	290.060	385.151 al	385.160
43.151 al	43.160	116.661 al	116.670	203.841 al	203.850	290.221 al	290.230	385.401 al	385.410
43.661 al	43.670	117.771 al	117.780	204.241 al	204.250	291.041 al	291.050	386.591 al	386.600
44.141 al	44.150	118.151 al	118.160	209.351 al	209.360	294.881 al	294.890	397.331 al	397.340
44.901 al	44.910	119.301 al	119.310	210.711 al	210.720	295.421 al	295.430	387.911 al	387.920
45.731 al	45.740	119.401 al	119.410	211.841 al	211.850	296.031 al	296.040	388.721 al	388.730
46.591 al	46.600	122.261 al	122.270	212.201 al	212.210	296.221 al	296.230	391.831 al	391.840
52.391 al	52.400	123.471 al	123.480	212.361 al	212.370	298.431 al	298.440	392.251 al	392.260
54.421 al	54.430	125.371 al	125.380	212.671 al	212.680	300.381 al	300.390	392.331 al	392.340
55.681 al	55.690	128.711 al	128.720	213.101 al	213.110	304.531 al	304.540	396.791 al	396.800
57.391 al	57.400	131.851 al	131.860	213.951 al	213.960	304.931 al	304.940	400.351 al	400.360
57.561 al	57.570	136.701 al	136.710	216.471 al	216.480	305.541 al	305.550	402.061 al	402.070
58.811 al	58.820	137.761 al	137.770	218.121 al	218.130	305.861 al	305.870	405.901 al	405.910
59.071 al	59.080	139.781 al	139.790	218.551 al	218.560	308.501 al	308.510	407.251 al	407.260
59.101 al	59.110	139.801 al	139.810	218.951 al	218.960	310.071 al	310.080	408.421 al	408.430
60.571 al	60.580	140.921 al	140.930	219.051 al	219.060	311.751 al	311.760	412.301 al	412.310
63.051 al	63.060	142.001 al	142.010	219.731 al	219.740	314.721 al	314.730	413.901 al	413.910
65.071 al	65.080	142.031 al	142.040	222.471 al	222.480	314.981 al	314.990	414.051 al	414.060
66.821 al	66.830	143.151 al	143.160	223.931 al	223.940	319.111 al	319.120	414.441 al	414.450
66.961 al	66.970	143.371 al	143.380	227.871 al	227.880	320.051 al	320.060	419.001 al	419.010
69.061 al	69.070	144.901 al	144.910	232.121 al	232.130	321.931 al	321.940	419.031 al	419.040
70.181 al	70.190	145.651 al	145.660	233.321 al	233.330	322.091 al	322.100	420.221 al	420.230
70.821 al	70.830	146.011 al	146.020	234.331 al	234.340	322.961 al	322.970	422.061 al	422.070
71.321 al	71.330	146.061 al	146.070	236.611 al	236.620	323.351 al	323.360	424.151 al	424.160
72.291 al	72.300	146.901 al	146.910	237.291 al	237.300	327.091 al	327.100	424.561 al	424.570
72.391 al	72.400	147.391 al	147.400	238.371 al	238.380	328.651 al	328.660	426.851 al	426.860

425.891 al	425.900	550.911 al	550.920	675.171 al	675.180	816.851 al	816.860	963.821 al	963.830
425.971 al	425.980	552.181 al	552.190	681.801 al	681.810	819.441 al	819.450	972.091 al	972.100
426.121 al	426.130	559.431 al	559.440	682.181 al	682.190	822.931 al	822.940	973.681 al	973.690
427.491 al	427.600	560.201 al	560.210	682.771 al	682.780	825.871 al	825.880	974.731 al	974.740
428.221 al	428.230	560.851 al	560.860	686.721 al	686.730	827.591 al	827.600	979.421 al	979.430
430.021 al	430.030	561.201 al	561.210	687.431 al	687.440	829.811 al	829.820	979.891 al	979.900
430.331 al	430.340	561.611 al	561.620	694.901 al	694.910	837.531 al	837.540	981.601 al	981.610
432.211 al	432.220	562.801 al	562.810	698.041 al	698.050	838.261 al	838.270	982.231 al	982.240
434.101 al	434.110	565.991 al	566.000	698.781 al	698.790	838.411 al	838.420	983.891 al	983.900
434.631 al	434.640	568.931 al	568.940	698.941 al	698.950	845.461 al	845.470	984.191 al	984.200
437.821 al	437.830	569.701 al	569.710	700.381 al	700.390	845.651 al	845.660	984.201 al	984.210
438.061 al	438.070	569.821 al	569.830	701.121 al	701.130	846.801 al	846.810	987.181 al	987.190
446.221 al	446.230	570.621 al	570.630	703.441 al	703.450	846.811 al	846.820	989.901 al	989.910
447.531 al	447.540	572.801 al	572.810	705.161 al	705.170	847.491 al	847.500	994.061 al	994.070
450.201 al	450.210	575.121 al	575.130	705.571 al	705.580	849.501 al	849.510	994.071 al	994.080
451.611 al	451.620	575.911 al	575.920	707.441 al	707.450	852.101 al	852.110	998.141 al	998.150
454.411 al	454.420	578.811 al	578.820	708.031 al	708.040	855.591 al	855.600	1.003.921 al	1.003.930
456.951 al	456.960	581.371 al	581.380	708.361 al	708.370	857.461 al	857.470	1.005.201 al	1.005.210
457.571 al	457.580	583.221 al	583.230	711.281 al	711.290	858.041 al	858.050	1.008.271 al	1.008.280
459.871 al	459.880	586.601 al	586.610	712.451 al	712.460	860.251 al	860.260	1.011.031 al	1.011.040
465.181 al	465.190	586.681 al	586.690	720.611 al	720.620	861.361 al	861.370	1.012.871 al	1.012.880
465.531 al	465.540	588.041 al	588.050	722.161 al	722.170	865.261 al	865.270	1.012.921 al	1.012.930
466.421 al	466.430	592.411 al	592.420	722.731 al	722.740	870.791 al	870.800	1.013.981 al	1.013.990
467.291 al	467.300	593.991 al	594.000	726.771 al	726.780	872.101 al	872.110	1.014.251 al	1.014.260
467.561 al	467.570	597.151 al	597.160	731.041 al	731.050	872.391 al	872.400	1.019.671 al	1.019.680
467.771 al	467.780	597.761 al	597.770	732.841 al	732.850	872.451 al	872.460	1.020.201 al	1.020.210
467.791 al	467.800	598.241 al	598.250	733.741 al	733.750	873.651 al	873.660	1.020.351 al	1.020.360
471.841 al	471.850	598.671 al	598.680	734.281 al	734.290	875.451 al	875.460	1.026.601 al	1.026.610
473.861 al	473.870	601.461 al	601.470	735.641 al	735.650	876.471 al	876.480	1.031.881 al	1.031.890
479.271 al	479.280	604.071 al	604.080	736.361 al	736.370	877.251 al	877.260	1.032.191 al	1.032.200
481.621 al	481.630	608.171 al	608.180	740.271 al	740.280	884.531 al	884.540	1.035.921 al	1.035.930
482.041 al	482.050	609.741 al	609.750	743.691 al	743.700	885.921 al	885.930	1.037.601 al	1.037.610
482.791 al	482.800	612.891 al	612.900	744.401 al	744.410	887.871 al	887.880	1.040.301 al	1.040.310
483.191 al	483.200	615.781 al	615.790	746.911 al	746.920	890.211 al	890.220	1.041.011 al	1.041.020
483.761 al	483.770	617.661 al	617.670	747.271 al	747.280	891.211 al	891.220	1.042.801 al	1.042.810
484.231 al	484.240	619.551 al	619.560	747.611 al	747.620	891.611 al	891.620	1.043.001 al	1.043.010
484.781 al	484.790	619.911 al	619.920	750.571 al	750.580	892.191 al	892.200	1.044.331 al	1.044.340
486.301 al	486.310	620.871 al	620.880	756.601 al	756.610	894.311 al	894.320	1.045.941 al	1.045.950
486.851 al	486.860	621.281 al	621.290	757.671 al	757.680	894.861 al	894.870	1.053.431 al	1.053.440
488.651 al	488.660	622.601 al	622.610	761.491 al	761.500	900.721 al	900.730	1.057.551 al	1.057.560
494.021 al	494.030	623.681 al	623.690	764.801 al	764.810	900.751 al	900.760	1.062.111 al	1.062.120
494.431 al	494.440	623.701 al	623.710	765.051 al	765.060	901.801 al	901.810	1.062.331 al	1.062.340
499.301 al	499.310	625.151 al	625.160	769.101 al	769.110	904.171 al	904.180	1.063.011 al	1.063.020
500.191 al	500.200	625.231 al	625.240	769.511 al	769.520	908.531 al	908.540	1.065.191 al	1.065.200
501.781 al	501.790	626.771 al	626.780	769.541 al	769.550	909.001 al	909.010	1.066.471 al	1.066.480
502.881 al	502.890	627.841 al	627.850	771.701 al	771.710	912.551 al	912.560	1.066.861 al	1.066.870
504.051 al	504.060	628.801 al	628.810	772.061 al	772.070	913.771 al	913.780	1.067.251 al	1.067.260
504.391 al	504.400	631.281 al	631.290	772.481 al	772.490	917.631 al	917.640	1.068.871 al	1.068.880
510.871 al	510.880	634.991 al	635.000	773.461 al	773.470	920.961 al	920.970	1.072.691 al	1.072.700
512.791 al	512.800	635.571 al	635.580	775.021 al	775.030	922.271 al	922.280	1.075.951 al	1.075.960
514.361 al	514.370	636.381 al	636.390	775.631 al	775.640	924.411 al	924.420	1.078.351 al	1.078.360
518.771 al	518.780	643.411 al	643.420	776.951 al	776.960	933.761 al	933.770	1.078.391 al	1.078.400
518.861 al	518.870	644.271 al	644.280	778.861 al	778.870	934.821 al	934.830	1.081.741 al	1.081.750
521.391 al	521.400	649.351 al	649.360	780.391 al	780.400	935.621 al	935.630	1.083.971 al	1.083.980
521.871 al	521.880	649.781 al	649.790	780.621 al	780.630	936.511 al	936.520	1.085.331 al	1.085.340
522.021 al	522.030	650.701 al	650.710	781.121 al	781.130	939.531 al	939.540	1.086.971 al	1.086.980
523.721 al	523.730	654.301 al	654.310	781.151 al	781.160	940.131 al	940.140	1.091.191 al	1.091.200
525.691 al	525.700	655.351 al	655.360	781.411 al	781.420	940.951 al	940.960	1.093.571 al	1.093.580
526.981 al	526.990	655.401 al	655.410	781.891 al	781.900	941.351 al	941.360	1.094.661 al	1.094.670
528.061 al	528.070	657.021 al	657.030	785.331 al	785.340	942.121 al	942.130	1.098.521 al	1.098.530
531.401 al	531.410	662.261 al	662.270	788.751 al	788.770	943.131 al	943.140	1.100.211 al	1.100.220
532.171 al	532.180	662.731 al	662.740	791.821 al	791.830	944.631 al	944.640	1.103.511 al	1.103.520
532.401 al	532.410	664.831 al	664.840	801.511 al	801.520	947.061 al	947.070	1.104.511 al	1.104.520
533.641 al	533.650	665.721 al	665.730	803.341 al	803.350	951.711 al	951.720	1.106.761 al	1.106.770
536.251 al	536.260	665.921 al	665.930	806.011 al	806.020	955.951 al	955.960	1.108.641 al	1.108.650
538.091 al	538.100	669.581 al	669.590	807.141 al	807.150	957.471 al	957.480	1.110.331 al	1.110.340
542.701 al	542.710	671.421 al	671.430	809.821 al	809.830	959.571 al	959.580	1.117.181 al	1.117.190
542.911 al	542.920	674.141 al	674.150	810.631 al	810.640	960.431 al	960.440	1.120.601 al	1.120.610
544.171 al	544.180	675.031 al	675.040	813.171 al	813.180	961.001 al	961.010	1.121.991 al	1.122.000
546.411 al	546.420	675.681 al	675.690	815.701 al	815.710	962.501 al	962.510	1.124.361 al	1.124.370
549.081 al	549.090	675.711 al	675.720	816.361 al	816.370	965.471 al	965.480	1.124.931 al	1.124.940

1.126.341 al 1.126.350	1.205.091 al 1.205.100	1.299.281 al 1.299.290	1.394.361 al 1.394.370	1.482.601 al 1.482.610
1.129.841 al 1.129.850	1.206.461 al 1.206.470	1.304.171 al 1.304.180	1.396.511 al 1.396.520	1.484.921 al 1.484.930
1.137.231 al 1.137.240	1.207.231 al 1.207.240	1.304.891 al 1.304.900	1.397.781 al 1.397.790	1.488.391 al 1.488.400
1.138.191 al 1.138.200	1.207.491 al 1.207.500	1.306.091 al 1.306.100	1.398.041 al 1.398.050	1.490.111 al 1.490.120
1.140.481 al 1.140.490	1.211.761 al 1.211.770	1.309.951 al 1.309.960	1.398.461 al 1.398.470	1.493.021 al 1.493.030
1.144.411 al 1.144.420	1.218.091 al 1.218.100	1.311.441 al 1.311.450	1.401.391 al 1.401.400	1.493.731 al 1.493.740
1.145.001 al 1.045.010	1.220.851 al 1.220.860	1.312.281 al 1.312.290	1.402.101 al 1.402.110	1.497.251 al 1.497.260
1.146.161 al 1.146.170	1.227.941 al 1.227.950	1.312.611 al 1.312.620	1.404.091 al 1.404.100	1.497.471 al 1.497.480
1.149.531 al 1.149.540	1.228.641 al 1.228.650	1.313.411 al 1.313.420	1.406.961 al 1.406.970	1.501.081 al 1.501.090
1.149.631 al 1.149.640	1.235.971 al 1.235.980	1.319.231 al 1.319.240	1.408.281 al 1.408.290	1.501.571 al 1.501.580
1.149.721 al 1.149.730	1.237.881 al 1.237.890	1.323.031 al 1.323.040	1.410.451 al 1.410.460	1.510.911 al 1.510.920
1.152.111 al 1.152.120	1.238.711 al 1.238.720	1.325.181 al 1.325.190	1.412.221 al 1.412.230	1.515.861 al 1.515.870
1.154.141 al 1.154.150	1.239.481 al 1.239.490	1.325.191 al 1.325.200	1.413.361 al 1.413.370	1.515.991 al 1.516.000
1.155.931 al 1.155.940	1.241.851 al 1.241.860	1.339.021 al 1.339.030	1.420.431 al 1.420.440	1.518.671 al 1.518.680
1.155.951 al 1.155.960	1.243.871 al 1.243.880	1.339.471 al 1.339.480	1.421.681 al 1.421.690	1.520.091 al 1.520.100
1.168.231 al 1.168.240	1.243.981 al 1.243.990	1.340.791 al 1.340.800	1.428.811 al 1.428.820	1.520.271 al 1.520.280
1.160.481 al 1.160.490	1.249.711 al 1.249.720	1.342.551 al 1.342.560	1.439.861 al 1.439.870	1.521.661 al 1.521.670
1.164.161 al 1.164.170	1.253.191 al 1.253.200	1.343.771 al 1.343.780	1.441.381 al 1.441.390	1.524.881 al 1.524.890
1.170.161 al 1.170.170	1.256.411 al 1.256.420	1.344.271 al 1.344.280	1.442.751 al 1.442.760	1.526.261 al 1.526.270
1.170.931 al 1.170.940	1.256.561 al 1.256.570	1.345.021 al 1.345.030	1.443.241 al 1.443.250	1.528.461 al 1.528.470
1.171.491 al 1.171.500	1.263.731 al 1.263.740	1.348.331 al 1.348.340	1.444.961 al 1.444.970	1.529.901 al 1.529.910
1.171.551 al 1.171.560	1.264.951 al 1.264.960	1.352.341 al 1.352.350	1.446.461 al 1.446.470	1.531.151 al 1.531.160
1.176.081 al 1.176.090	1.269.451 al 1.269.460	1.353.281 al 1.353.290	1.446.531 al 1.446.540	1.532.591 al 1.532.600
1.177.591 al 1.177.600	1.269.721 al 1.269.730	1.354.181 al 1.354.190	1.446.971 al 1.446.980	1.533.891 al 1.533.900
1.177.791 al 1.177.800	1.270.231 al 1.270.240	1.366.241 al 1.366.250	1.447.311 al 1.447.320	1.535.391 al 1.535.400
1.179.381 al 1.179.390	1.271.791 al 1.271.800	1.367.191 al 1.367.200	1.454.031 al 1.454.040	1.536.731 al 1.536.740
1.182.161 al 1.182.170	1.272.201 al 1.272.210	1.367.791 al 1.367.800	1.455.001 al 1.455.010	1.545.881 al 1.545.890
1.183.541 al 1.183.550	1.277.481 al 1.277.490	1.370.361 al 1.370.370	1.465.751 al 1.465.760	1.549.891 al 1.549.900
1.183.781 al 1.183.790	1.279.481 al 1.279.490	1.372.601 al 1.372.610	1.466.651 al 1.466.660	1.550.061 al 1.550.070
1.184.281 al 1.184.290	1.283.381 al 1.283.390	1.374.151 al 1.374.160	1.467.761 al 1.467.770	1.550.471 al 1.550.480
1.196.041 al 1.196.050	1.283.961 al 1.283.970	1.374.751 al 1.374.760	1.470.671 al 1.470.680	1.550.571 al 1.550.580
1.196.351 al 1.196.360	1.285.751 al 1.285.760	1.377.781 al 1.377.790	1.472.441 al 1.472.450	1.554.931 al 1.554.940
1.197.381 al 1.197.390	1.293.201 al 1.293.210	1.378.181 al 1.378.190	1.473.091 al 1.473.100	1.562.221 al 1.562.230
1.202.761 al 1.202.770	1.295.921 al 1.295.930	1.383.911 al 1.383.920	1.474.841 al 1.474.850	1.562.611 al 1.562.620
1.203.011 al 1.203.020	1.297.021 al 1.297.030	1.388.761 al 1.388.770	1.474.941 al 1.474.950	1.563.341 al 1.563.350
1.203.491 al 1.203.500	1.298.881 al 1.298.890	1.393.271 al 1.393.280	1.475.221 al 1.475.230	1.569.371 al 1.569.380
			1.475.531 al 1.475.540	1.572.431 al 1.572.440

Madrid, 2 de junio de 1941.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.  
2.439-X-P

## CANAL DE ISABEL II

### Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación núm. 322 del libro D. b., importante cincuenta y cuatro hectolitros, equivalente a uno y medio 6/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Elisa Rodríguez de la Viña, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato (antes Santa Engracia, núm. 127), pues pasados treinta días de la fecha de publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 5 de junio de 1941.—El Delegado, Eugenio Calderón.  
2.447-X-P.

## PETROLIFERA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

### Madrid

De acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a

la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en esta capital y en el domicilio social, Menorca 16, el próximo día 18 del corriente a las doce de la mañana, para modificar los Estatutos de acuerdo con el Decreto Ley de 7 de junio de 1938.

Madrid, 5 de junio de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, José M. de Urquijo.  
2.465-X-P.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL TRATAMIENTO DE MINERALES POR FLOTACION

### Madrid

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en Madrid, Plaza de Cánovas, núm. 4, el día 21 de junio actual a las once de la mañana, con arreglo al siguiente

### Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria que comprende los ejercicios de 1936 a 1940 y de los balances

del período impositivo de 1936 a 1939 y del 1940.

2.º Reparto dividendo.

3.º Nomenclamiento del Consejo, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.º Gestión del Consejo.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán poseer un título de diez acciones, por lo menos.  
Madrid, 6 de junio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Rebollo Montero.  
2.463-X-P.

## COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

### Barcelona

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Fusina, número 9, Barcelona.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a la Junta, los señores

accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos, con seis días de anticipación en la Caja de la Compañía, en Barcelona y en su Delegación de Zaragoza; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano, y en el Español de Crédito, de Zaragoza; en el Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, o en La Vasconia, de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 3 de junio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel García Nieto.  
2.480-X-P.

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Madrid

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito núm. 217-A, comprensivo de 250 acciones, números 375.439 al 688, a favor de don Remigio Thiebaut Chardenal, el título provisional nominativo núm. 340, comprensivo de cinco acciones números 610.861 al 610.865, a favor de don Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, y el título provisional nominativo número 2.345, comprensivo de 84 acciones números 685.177 al 260, a favor de don Juan Trillo Durán, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los oportunos duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales y la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de junio de 1941.—Unión Española de Explosivos (ilegible).  
2.462-X-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

Sevilla

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de alhajas transmisibles números 373 y 374, de 15.000 pesetas cada uno, expedidos por esta Sucursal en 31 de julio de 1937 a favor de don Joaquín Bau Nolla y doña Elisa Carpi Esteller, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y otro de Sevilla, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que trans-

currido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 2 de junio de 1941.—El Secretario, J. Quijada Villapadierna.  
666-X-P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza número 22.512, contratada por don Antonio Barrios Zambrana, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 16 de mayo de 1941.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermdida Higuera.  
665-X-P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza número 12.754, contratada por doña Adela Sánchez Picón, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá 43, en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid 27 de marzo de 1941.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermdida Higuera.  
2.478-X-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 14.889, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por don Juan Domez Morado, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 26 de febrero de 1935, sobre derecho a jubilación, la referida Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Exomos. Sres.: Presidente, Ballesteros, Lacalle.—Madrid, a 31 de mayo de 1941.—En atención a no haber comparecido los herederos del demandante don Juan Domez Morado, dentro del término señalado, llevando a efecto el apercibimiento acordado, se les tiene por apartados y desistidos de la prosecución del presente recurso; y notifíqueseles este proveído por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero. Rubricado.»

Y en virtud de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de junio de 1941.—El Secretario de Sala, Cuartero.  
987-A. J.

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 14.925, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por don Fidel Calvo Abad y doña Rosario Montero Nagano, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de febrero de 1935, sobre expropiación, referida Sala ha dictado la providencia que copiada literalmente es como sigue:

«Señores: Presidente, Ballesteros, Lacalle.—Madrid, a 31 de mayo de 1941. En atención a no haber comparecido en forma los recurrentes dentro del término señalado y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se les tiene por apartados y desistidos del presente recurso; y notifíqueseles este proveído a los demandantes por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de junio de 1941.—El Secretario de Sala, Cuartero.  
988-A. J.

## TRIBUNAL SUPREMO

## Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 13.817, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por don Juan Macías Orellana, contra resolución de la Junta Administrativa de Contrabando de Ceuta, de 6 de enero de 1934, sobre pago de multa por contrabando, referida Sala ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

«Señores: Presidente, Ballesteros, La calle.—Madrid, a 31 de mayo de 1941.—En atención a no haber comparecido en forma el recurrente dentro del término señalado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso; y notifíquesele este proveído por medio de los correspondientes edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de junio de 1941.—El Secretario de Sala, Cuartero.  
989 A. J.

## MADRID

## Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en el expediente que sigue doña Felisa Requejo Novo, se anuncia que su esposo don Aureliano Miguélez Cerezo se halla en ignorado paradero, por haber desaparecido de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle de Churruga, 14 y 16, el 20 de marzo de 1939, habiéndose solicitado por la doña Felisa Requejo la declaración de ausencia de su mencionado esposo.

Madrid, 25 de febrero de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

2.485-X-A. J. 1.º-7-VI-941

## MADRID

## Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital y mi Secretaría se han seguido los autos de juicio ordinario de menor cuantía que luego se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que, copiados, dicen así:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de mayo de 1941.—El señor don Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, Juez Especial de Desbloqueo, habiendo visto para fallo los presentes de revisión de pagos promovidos por

el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, y defendido por el Letrado don Antonio Vázquez, contra don Tomás García Lillo, domiciliado en Muchamiel (Alicante), calle del Término de Muchamiel, titulada Bayona, sobre revisión de cierto pago al amparo de la Ley de 7 de diciembre de 1939, este último sin representación y defensa por encontrarse declarado en rebeldía en estos autos; y...

Fallo: Que con imposición de costas al demandado, estimando la demanda base de estos autos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Tomás García Lillo, a quien se condena a tenor de siguiente pronunciamiento, debo declarar y declaro que el pago de tres mil cien pesetas realizado por el demandado don Tomás García Lillo, con fecha 28 de mayo de 1939, al Banco Hipotecario de España, y a que se refiere el hecho segundo de la demanda es sólo valedero por pesetas cien, que arroja la liquidación aneja a la misma; a la cual liquidación queda el demandado obligado a estar.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado se notificará a éste por medio de edictos comprensivos de su encabezamiento y fallo, que se fijarán en los sitios de costumbre y en los periódicos oficiales si en el término de cinco días no se pidiere por la parte actora la notificación personal, librándose en su caso los despachos necesarios, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Pedro Navarro.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1941.—El Secretario, José Roda. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

2.484-X-A. J.

## MADRID

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Martín Veña, contra don Angel Baza Manzano, doña María Consolación Palacio y don Panciano Solozábal, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos, importantes uno ciento setenta mil pesetas y otro ochenta y cuatro mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

En Bilbao.—Terreno y edificio redicente en la calle de Hurtado de Amézaga, 54, en el último de los cuales se verificaron obras de reforma y mejora,

que hace ángulo entre dicha calle y la plaza de Hurtado de Amézaga; mide 648 metros y 83 decímetros cuadrados, y linda por el frente o sur, con la calle de Hurtado de Amézaga; por la derecha o este, con propiedad de don Eugenio Luis de Bayo; por la izquierda u oeste, con la calle de Hurtado de Amézaga, y por la espalda o norte, con solar de la señora Condesa de Heredia Spinola y edificio de la Sociedad de la Cámara Española. Ocupando los 648,83 metros cuadrados, equivalentes a 8.357,05 pies cuadrados, medida del terreno; se halla construido un edificio destinado a café y teatro y parte a tiendas, que consta de sótano, dos plantas o pisos y terraza; se halla situado entre la calle de Hurtado de Amézaga y plaza de Hurtado de Amézaga, que hace ángulo entre la calle y plaza expresadas. Linda al frente o sur, calle de Hurtado de Amézaga; derecha, entrando o este, casa de don Eugenio Luis Bayo; izquierda u oeste, plaza de Hurtado de Amézaga, y espalda o norte, solar de la Condesa de Heredia Spinola y edificio de la Sociedad de la Cámara Española.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de la ciudad de Bilbao, se ha señalado el día 22 de julio próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1941. El Secretario, P. S., Luis Peinado.—Visto bueno: El Juez (ilegible).  
2.483-X-A. J.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Don Ricardo Seco Vela, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Las Palmas de Gran Canaria

Hago saber: Que por don Manuel Morales Medina, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, se ha promovido expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano don Francisco Morales Medina, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó para alistarse voluntariamente en el Tercio de Extranjeros, participando en acciones de guerra en la campaña de Marruecos, donde cayó prisionero en poder del enemigo el 17 de agosto de 1924, habiéndosele considerado oficialmente por la Comandancia General de Ceuta como desaparecido con fecha 1.º de junio de 1926, en que concluyeron las acciones de guerra en aquel sector y hubo el canje y devolución de prisioneros, habiéndose llegado al pleno convencimiento de su muerte en tal fecha.

Y habiéndose admitido a trámite dicho expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, se llama por medio del presente al referido don Francisco Morales Medina por término de treinta días a partir de la primera publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Gómez Paraíso.—El Juez, Ricardo Seco.

2.486-X-A. J.

1.ª-7-VI-941

**VIVERO**

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia accidental que suscribe.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Agustín Antonio Pardo Recaré, hijo de Francisco y Teresa, de 85 años, natural de Rua-Cervo, que desapareció de su domicilio, en estado de soltero, hace más de treinta años.

Vivero, 10 de mayo de 1941.—El Secretario, Ricardo Chantrero.—El Juez, ilegible.

2.210-X-A. J.

y 2.ª-7-VI-941

**TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**SEVILLA**

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Licenciado en Derecho, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de cien pesetas, importe de la sanción económica im-

puesta en el expediente núm. 1.737 al vecino de Puebla de los Infantes don Miguel Saravia Izquierdo, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 15 de mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente núm. 108 al vecino de Lora del Río don Antonio Cepeda Aranda, recobran los herederos de éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Licenciado en Derecho, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de quinientas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 1.279 al vecino de Los Corrales (Sevilla) don Antonio Rodríguez Alos, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de dos mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente núm. 1.232 al vecino de Osuna don Manuel Jiménez Vega, recobran los herederos de éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de cien pesetas, importe de la sanción económica im-

puesta en el expediente núm. 633 a la vecina de Peñafior doña Carmen Riesgo López, recobra ésta la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en los expedientes instruidos contra los individuos que se mencionan por el presente se notifica a los mismos, o sus herederos, que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se les requiere para que en el plazo de veinte días hagan efectiva la sanción económica impuesta, que se dirá, o formulen las peticiones y ofrezcan las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

*Relación que se cita*

Antonio Caballero Trujillo, de 29 años, soltero, bracero agrícola y vecino de Rute (Córdoba), 100 pesetas

Agustín Castro Mansilla, fallecido, que era de 55 años, casado, barbero, y vecino de Luque (Córdoba), 100 pesetas.

José Alcalde Machuca, en ignorado paradero, de 42 años, casado, abogado, y vecino de Espiel (Córdoba), 15.000 pesetas

Francisco Afán Otero, cuyo paradero se desconoce, de 56 años, viudo, albañil y vecino de La Carlota (Córdoba), 500 pesetas.

Antonio Hinojosa Hinojosa, cuyo paradero se ignora, de 37 años, soltero, del campo, y vecino de Iznájar (Córdoba) 100 pesetas

Jerónima Garrido Ruiz, en ignorado paradero, de 31 años, soltera, sin profesión especial y vecina de Jerez de la Frontera (Cádiz), 100 pesetas.

Basilio Torralvo Bermejo, de unos 49 años, soltero, albañil y vecino de Jerez de la Frontera, cuyo paradero se ignora, 1.000 pesetas

Francisco Lopera Aguilera, cuyo paradero no consta, de 59 años, viudo, jornalero, y vecino de Iznájar (Córdoba), 100 pesetas.

Antonio Moreno Alharilla, de 31 años, fallecido, casado, espartero y vecino de Bujalance (Córdoba), 200 pesetas.

Pablo Caballero Rodríguez, cuyo paradero se ignora, de 53 años, casado, del campo y vecino de Chiclana de la Frontera (Cádiz), 150 pesetas.

Blas Moreno Reinoso, fallecido, mayor de edad, cabo del Batallón de Ceu-

ta y vecino de Castro del Río (Córdoba). 200 pesetas.

Juan Barco Ruiz (menor), hoy fallecido, que era de 65 años, viudo, bracerero, y vecino de Ecinas Reales (Córdoba) 500 pesetas.

José Sánchez Fuentes, en ignorado paradero, de 29 años, soltero, camaretero, y vecino de Tarifa (Cádiz), 500 pesetas.

Carlos Cuevas González, fallecido, de 33 años, soltero, empleado y vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), 250 pesetas.

Miguel Domínguez Piña, de 41 años, casado, y vecino de la Línea de la Concepción (Cádiz), 250 pesetas.

Antonio Gómez Aguilera, en ignorado paradero, de 26 años, soltero, del campo, y vecino de Luque (Córdoba) 250 pesetas.

José María Castro Carrillo, fallecido, de 22 años, soltero, industrial, y vecino de Luque (Córdoba). 100 pesetas.

Josefa Fernández Pino, a quien se cree fallecida, de 60 años, sin profesión especial, y vecina de Iznájar (Córdoba), 250 pesetas.

José Jiménez Luque, en ignorado paradero, de 25 años, soltero, del campo, y vecino de Iznájar (Córdoba). 1.000 pesetas.

Manuel Sánchez Quevedo, fallecido, de 28 años, soltero, barbero, y vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz). 500 pesetas.

Antonio Castillo Hidalgo, en ignorado paradero, de 20 años, en 1936, soltero, del campo y vecino de Iznájar (Córdoba), 1.000 pesetas.

Antonio Montilla Castillo, en ignorado paradero, de 31 años, soltero, del campo, y vecino de Iznájar (Córdoba). 500 pesetas.

Mariano Aragonés Echevarría, de 50 años, casado, obrero agrícola y vecino de La Carlota (Córdoba), 100 pesetas.

Manuel Caballero Gómez, cuyo paradero no consta, de 46 años, casado, jornalero y vecino de Villanueva del Rey (Córdoba), 200 pesetas.

Sevilla, 15 de febrero de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

#### Edictos

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Secretaria propietaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 563 instruido contra Juan Montenegro Arjona, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palenciana, en ignorado paradero, por el

presente se notifica al mismo que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta de quinientas pesetas o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Sevilla a 24 de mayo de 1941.—La Secretaria, María del Pilar Heredero. R P—6.456

Por el presente se cita a Marcelo Pajares Castaño, a quien se cree fallecido, de unos 60 a 65 años, cuyas demás circunstancias no constan, si bien parece era soltero, natural de Galicia y comisionista, el cual tuvo su última residencia en Jerez de la Frontera, o a sus herederos, caso de ser cierto, como parece, su fallecimiento, para que en término de cinco días hábiles comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios, número 18, a fin de notificarle la sentencia dictada en el expediente instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado.

Sevilla a 29 de abril de 1941.—La Secretaria del Tribunal, María del Pilar Heredero.

R P—5.753

#### TOLEDO

##### Anuncio

Don Miguel Serrano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Madrid, se tramita expediente contra el inculpado siguiente:

Casimiro Sánchez Hernández, casado, vecino de Mazarambroz.

R P—5.755

#### JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

##### SEVILLA

##### Edictos

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Por el presente se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del responsable político, José Román Gil vecino de La Línea de la Concepción que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial de

Responsabilidades Políticas en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos los que no lo hagan de que quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Sevilla a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible).

R P—4.990

Por el presente se hace saber a todos los que tengan que ejercitar algún derecho sobre los bienes de la propiedad del responsable político Gregorio Moreno Cuadra, vecino de Trigueros (Huelva), que pueden formular sus reclamaciones ante este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas (Amor de Dios, 18) en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos de que de no formular tales reclamaciones en dicho término, quedarán decaídos de su derecho y no podrán interponer reclamación de clase alguna contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Sevilla a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible).

R P—3.463

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Por el presente se hace saber que habiéndose satisfecho la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta, en el expediente número 1.283, al vecino que fué de Córdoba, Vicente Martín Romera, se alzan cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado contra sus bienes.

Dado en Sevilla a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible).

R P—5.754

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha iniciado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, publicado prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipio del domicilio del declarante, las cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, o la ausencia, o la incompetencia del presunto responsable detendrá la tramitación y curso del expediente.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Las Palmas, se instruyen expedientes contra:

Pascual Tapia Gasquín, de 37 años, casado, jornalero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife. San Sebastián, 45.

José Expósito López, de 33 años, casado, fogonero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, Canales Bajas, número 19.

Juan Rojas González, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, casado, de 52 años, pintor, con domicilio en San Antonio, 42.

José Santana Rodríguez, de 33 años, casado, natural y vecino de Las Palmas, Arteni Semidam, 31.

Daniel Ramos Ventura, casado, natural y vecino de Vallehermoso, zapatero.

Alberto Cobellos Cordero, soltero, agricultor, vecino de Vallehermoso.

Alberto Cobellos Cordero, soltero, agricultor, vecino de Vallehermoso.

Cipriano Fernández Hernández, casado, jornalero, vecino de Vallehermoso.

Francisco Vera Felipe, casado, vecino de Vallehermoso y actualmente en ignorado paradero.

Domingo Machado Rivera, casado, jornalero, vecino de La Orotava, con domicilio en Calvo Sotelo.

Domingo González García, casado, vecino de La Orotava, con domicilio en la calle de La Luz.

Feliciano González Martín, casado,

jornalero, vecino de La Orotava, con domicilio en la Dehesa Baja.

Domingo Pena González, casado, panadero, vecino de La Laguna, con domicilio en Camino de El Medio.

José D. Bello Rodríguez, soltero, natural de La Laguna y actualmente fallecido.

Vicente Díaz Hernández, casado, jornalero, vecino de La Laguna, en Tejina.

Domingo Mascareno González, soltero, panadero, vecino de La Laguna, en Higuera, 4.

Higinio Martín Rodríguez González, soltero, agricultor, vecino de La Laguna, en el Lomo (Tejina).

Atilano Hernández Rodríguez, casado, cantinero, vecino de Las Palmas (Gran Canaria), con domicilio en la calle de Turia, 1.

Jacinto Reyes López, casado, mecánico, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en la X, número 1, interior, 12.

Martina García Rodríguez, soltera sirvienta, vecina de Santa Cruz de Tenerife, en la Finca de Don Dámaso.

Clotilde Hernández Castro, soltera, sus labores, vecina de Santa Cruz de Tenerife, en San Francisco, 105.

Antonio Duque Duque, casado, empleado, vecino de Vallehermoso, en el Pago de la Dama.

Manuel Rosado López, casado, empleado, vecino de Realejo Bajo, con domicilio en el Lance (del Pago de Icod del Alto).

Pedro Yanes García, casado, agricultor, vecino de Realejo Bajo, en La Cruz Verde.

Vicente Suárez García, soltero, jornalero, vecino de Realejo Bajo, con domicilio en el Lance (del Pago de Icod del Alto).

Francisco Pena González, soltero dependiente, vecino de La Laguna, actualmente militar en Africa.

Agapito Palenzuela Rodríguez, soltero, militar, vecino de La Laguna, en Ascanio y Nieves y actualmente en Ceuta.

Lorenzo Nieto León, casado, tipógrafo, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Canales Bajas, 19.

Domingo Cabrera Marrero, soltero, mampostero, vecino de Santa Cruz de Tenerife y actualmente en ignorado paradero.

Nicolás Remón Martín, casado chófer, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Santiago, 83.

Ramón Martel García, casado empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Doctor Allart, 41.

Basilio Bravo del Pino, casado, chófer, vecino de Garachico, en el Barrio de San José.

José González Medina, casado, chó-

fer, vecino de Garachico, en San Diego.

Evaristo Delgado Castañeda, soltero, industrial, vecino de Garachico, en la Carretera de San Pedro.

Tomás García Plasencia, casado, mampostero, vecino de Garachico, en Volcán del Poniente.

Francisco Rivero Dávila, soltero, empleado, vecino de Garachico, en Esteban de Ponte.

Rafael Barroso García, casado, empleado, vecino de Garachico, en San José.

Augusto Díaz Fleitas, casado, carpintero, vecino de Garachico, en Pérez Zamora.

Rafael Alfonso Manzano, casado, jornalero, vecino de Garachico, en la calle del Sol.

Fermin Méndez López, casado, agricultor, vecino de Garachico, en el Barrio de Las Cruces.

Alfredo Orán González, casado, chófer, vecino de Garachico, en San Pedro de Daute.

Ismael Orán González, casado, chófer, vecino de Garachico, en Pérez Zamora.

Pedro Pérez Frías, casado, carpintero, vecino de Tacoronte, con domicilio en la calle del Calvario.

Eliseo Lara González, casado, propietario, vecino de Sauzal, con domicilio en la Carretera Provincial.

Domingo Mesa Oliva, casado, jornalero, vecino de Arona, con domicilio en el Barrio de Bento.

Tomás González Tavío, casado, propietario, vecino de Arona, en el Barrio de Bento.

Arturo González Sierra, soltero, vecino de Arona, en Bento.

Luis González Barroso, casado, policía armada, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en San Francisco, 64.

Anselmo Castañeda Concepción, casado/chófer, vecino de Garachico.

Antonio Afonso Villarreal, casado, panadero, vecino de Arona, en el Barrio de Bento.

Juan Martín Domínguez, labrador, vecino de Tacoronte, con domicilio en el Camino de las Toscas.

Cristóbal Dorta Pérez, casado, jornalero, vecino de Tacoronte, en la Carretera Nueva.

José Luis Núñez Núñez, soltero, cartero urbano, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en San Sebastián, 14.

R. P. 5.752

### SANTANDER

Don Miguel Domínguez Martín, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número uno de Santander.

Certifico: Que en el expediente seguido contra Eugenio García Sánchez, vecino de Santander, y en cum-

plimiento de lo ordenado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, por el presente se notifica al mismo o a alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, que en la Secretaría del citado Tribunal están los autos de manifiesto por término de tres días, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, haciéndole también saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, pueden comparecer por sí o por medio de mandatarios, y valerse o no de Abogado para la defensa, pero los honorarios de ésta serán siempre de cuenta del que los designe.

Y para que conste, y a los efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Santander a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Miguel Domínguez.—V.º B.º: el Juez Instructor (ilegible).  
R P—5.909

#### SEGOVIA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Segovia, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Madrid, se tramita expediente contra:

Angel Amor González, ex funcionario de Estadística, viudo, vecino de Segovia.

R P—6.352

#### SEVILLA

##### Cédula de emplazamiento

Don Luis Giménez Ruiz, Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Sevilla y su provincia.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que ésta aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al encartado en el expediente número 23 de 1941, Ramón González Sicilia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, ante este Juzgado Instructor, sito en la calle Amor de Dios, número 18, bajo (Secretaría del Sr. Fernández Cid), a fin de darle lectura de los cargos que contra él militan y demás diligencias, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar

y proseguirá la tramitación del procedimiento, sin más citarle ni oírle.

Dado en Sevilla, a 13 de marzo de 1941.—El Juez Instructor (ilegible).  
R P-3.072

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción, Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Elena Huertas vecino que fué de Guillena, en esta provincia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, encartado en el expediente que bajo el número 327 de 1940 se tramita por este Juzgado, a fin de que comparezca ante mí, en la calle Amor de Dios, número 18, bajo, por el término de cinco días, apercibiéndole que de no hacerlo le pararán todos los perjuicios a que hubiere lugar y proseguirá la instrucción del procedimiento sin más citarle ni oírle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente, que sello y firmo en esta ciudad de Sevilla a 13 de febrero de 1941.—El Juez Instructor (ilegible).  
R P—1.934

Don Manuel de Uña González, Juez Instructor Provincial accidental de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

José Tinoco Sáenz.

José Salguero Chacón.

Francisco Díaz Salazar.

Manuel Jiménez Carreiro.

José Martín Ortega.

Manuel Núñez González.

José Polo Martín; y

Luis Arana Jiménez, vecinos de Dos Hermanas.

Juan Andrés Gómez Rojas.

Julián Domínguez Labón.

Fernando García González.

Antonio Ortiz Infantes.

Ezequiel Blanco Marcelo.

Juan Amaya Contero.

José Ossorio Villavieja.

Rafael Prada Zafra.

Dolores Nodal Pulido.

Miguel Rodríguez Iglesias.

Antonio Calzón Preguesuelo.

Francisco Gutiérrez Peña.

Juan Santacana Armengol.

Antonio Nodal Pulido.

Próspero Hernández Campos; y

Francisco Gómez Méndez, vecinos de Carmona.

Carmelo Espinosa Torres.

Manuel Lobo Ferrer.

Rafael Vizcaíno Márquez; e

Ignacio García Cantalvano, vecinos de El Ronquillo.

Manuel Rublo Doval.

Antonio Lara Castro.

Francisco Gómez García; y

Manuel López Cárdenas, vecinos de Dos Hermanas.

Manuel Avila Ramos.

Juan Ruiz Fernández.

Juan Aguilar Narváez.

Rafael Ramos Cantalejo.

Antonio Muñoz Conde.

Joaquín Cerralbo Mantilla.

Francisco Campos Salazar.

Antonio Gil Parrado.

Manuel Carmona García.

Sixto Reguera Cano.

Rafael Campos Prieto.

Francisco Ruiz Fernández.

José Lora y Lora.

José Villar García.

Pedro Hidalgo Arce.

Juan Ramos Ruiz.

Manuel Balladares Barcia.

Francisco Gómez Lora.

Manuel Ruiz Fernández.

Cristóbal Ayora Lora.

Juan Caballero González.

Manuel Lora Carmona; y

Manuel Barcia López, vecinos de Fuentes de Andalucía.

Juan Ortiz Cala

Dolores Mayo Rincón; y

José Ayala Dionisio, vecinos de Los Palacios.

Manuel Rodríguez Tinoco.

José Crespillo Benjumea.

Francisco Rodríguez Muñoz; y

José Moreno Rivas, vecinos de Dos Hermanas:

Juan Roldán Estévez.

Miguel Troncoso Sánchez.

Juan Arjona García.

Miguel Caballero Carrasco.

José Candela Garido.

Manuel Castillo Sánchez.

Francisco González Espinosa.

Juan Mayo Rincón.

Francisco Fernández Rincón.

Antonio Carvajal León.

Manuel Hidalgo González; y

Diego Gavira Amador, vecinos de Los Palacios.

Juan Macho Torres; y

Félix Oriaza Oriaza, vecinos de Villanueva de San Juan.

José Jiménez León.

Rafael Figueroa Benítez.

Víctor Guerrero García; y

José Falcón Guerrero, vecinos de Vicoso del Alcor.

Rafael Prieto Sanromán.

Antonio Domínguez Prieto.

Francisco Velázquez Béjar.

Antonio Solís Medina.

José Béjar Reyes.

Cristóbal Díaz Pajes.

Juan Reyes Solís; y

Pedro Rodríguez Bernal, vecinos de Villamanrique.  
 Juan Mora Domenech.  
 Vicente Serrano Córdoba  
 José Cajete Sánchez.  
 Serafin Castaño Hinojos.  
 Antonio García Martínez.  
 Santiago Delgado Cabezas.  
 José Hernández García.  
 Santiago Aguilar Fernández; y  
 José Chaparro Sarmiento, vecinos de Villanueva del Río.  
 Antonio Rodríguez García.  
 Francisco Bravo Blanco.  
 Marcos Fernández Delgado; y  
 Manuel Puente Rodríguez, vecinos de Utrera.  
 Manuel Benítez Carmona.  
 Manuel García Jiménez; y  
 Andrés Sánchez Cadenas, vecinos de Viso del Alcor.  
 José Pineda Pineda.  
 José Barba López.  
 Francisco Castillo Ortega; y  
 Manuel Pérez Madrid, vecinos de Villanueva del Ariscal.  
 Alfonso Domínguez Viciana.  
 Enrique Blesa Ojeda.  
 José Rodríguez Figueredo.  
 José Gómez Portillo.  
 Antonio Borrego Ontanilla.  
 Antonio Raina Trujillo.  
 Manuel Delgado Núñez; y  
 Manuel Palacios Tortosa, vecinos de Utrera.  
 Juan Falcón López.  
 Luciano Cuevas León.  
 Manuel Moreno Rodríguez.  
 Antonio Cárdenas Alba.  
 Manuel Cordero Jiménez.  
 Antonio Jiménez Jiménez.  
 Manuel Jiménez Ortiz.  
 Manuel Santos Rodríguez.  
 Diego Belloso Sánchez.  
 Manuel Roldán Roldán.  
 Antonio Cárdenas Fernández; y  
 Justo Cuevas Fernández, vecinos de Viso del Alcor.  
 Diego Ruiz Escalona.  
 Francisco Galindo Cano.  
 Juan Arroyo Núñez.  
 José García Álvarez.  
 José Coronillán González.  
 Ramón Lora Pérez.  
 Máximo Cabezalí Paniagua; y  
 Pedro Correa Romero, vecinos de Utrera.  
 Juan Cárdenas Cámara.  
 Antonio Pelayo Ruiz.  
 Cristóbal Galván Boza.  
 Juan González Navarro.  
 Miguel Guillén Guillén.  
 Manuel Amita Borrego.  
 Francisco Madueño Carret.  
 Manuel Martín Rubio.  
 Bernardino Carazzo de Cos.  
 José Durán Gómez.  
 Juan González Arias.  
 Antonio Jiménez Barbero.

Juan M. Rondán Acosta.  
 Manuel Blanco González.  
 Antonio Alonso Baturones.  
 Antonio Díaz Terrero.  
 Antonio Vaquero González.  
 Antonio Ramos Madueño.  
 Antonio Martín Salmerón.  
 José Anaya Andrades.  
 Francisco Rodríguez Pichardo.  
 José Morales Mora.  
 José Barbero Melero.  
 Francisco Gandullo Rodríguez.  
 José Varela González.  
 Joaquín Arana Jiménez.  
 Manuel Guillén García; y  
 Francisco Martín Barroso, vecinos de Dos Hermanas.  
 Manuel Safina García.  
 Antonio López Hidalgo; y  
 Eduardo Gómez Gallardo, vecinos de Tocina.  
 Diego Lunar Calero.  
 Manuel Osuna R. de Mendoza; y  
 Julián Rastrero López, vecinos de Umbrete.  
 Diego Gómez López.  
 Manuel Domínguez Galindo.  
 Manuel Cotán Castillo.  
 Pedro Sánchez Montilla.  
 Rafael Carballido Muñoz.  
 José Vaqueo Monge.  
 Francisco Rivero Huzón; y  
 Manuel Mata Rodríguez, vecinos de Dos Hermanas.  
 Julio Rodríguez Fernández.  
 José Rodríguez Escamilla.  
 Vicente Pastor Roja.  
 Antonio Avila Zafra.  
 José López López.  
 Cristóbal Garrido Rodríguez.  
 Antonio Rodríguez Ojeda.  
 Rafael Vázquez Villar.  
 José Antonio Sánchez Barranco.  
 José Vázquez Buzón.  
 Juan Negrón Tovar.  
 Antonio Coronilla Gil.  
 Teodosio Iglesia Lorenzo; y  
 Manuel Avila Vázquez, vecinos de Carmona.  
 Joaquín Megías González.  
 José Carrión García.  
 José Ramos Madueño.  
 Manuel López Salguero.  
 Antonio Quinta Borrego.  
 Manuel Marchena Rueda.  
 Manuel Muñoz Madueño; y  
 José Barbero Jiménez, vecinos de Dos Hermanas.  
 Juan Romero Cantalejo.  
 Manuel Humanes Pílares.  
 Manuel Jiménez Lora.  
 Rogelio Lora Caballero.  
 Juan Oviedo García.  
 José Ruiz Fernández.  
 Antonio Crespo Urbano.  
 Juan J. del Peso Ramos.  
 José Hidalgo López.  
 Francisco Caro Fernández.  
 Sebastián Ruiz Ruiz.  
 Francisco Ramos Cantalejo.

Plácido Muñoz Fernández.  
 Juan Colorado Ruano.  
 Andrés Rivas Martín.  
 Cristóbal Muñoz Llorente.  
 Sebastián Carmona Lora.  
 Juan Antonio Rodríguez Alvarez.  
 Fernando Narváez Lora.  
 Cristóbal Olmo Valle.  
 José Ruiz Martín.  
 Salvador Gallego Bordoy.  
 Manuel Villariño Llamas; y  
 Salvador Caro López, vecinos de Fuentes de Andalucía.  
 José Guzmán Moreno.  
 Juan Carmona Sánchez.  
 José Muñoz Mayo.  
 José Sotelo Jiménez.  
 Juan Hidalgo Jiménez.  
 José Láinez González.  
 José Durán Amuedo.  
 Encarnación Ayala Dionisio.  
 Manuel Caloncha Pérez.  
 Francisco Durán Sánchez.  
 Francisco Guisado Vizcaino.  
 Plácido Haro Sánchez.  
 Manuel Martín González.  
 Emilio Vera González.  
 Manuel Agüero Begínez.  
 Francisco Maestre Martínez.  
 Manuel Rodríguez Requena.  
 Miguel Sánchez Parejo; y  
 Manuel Romero Gómez, vecinos de Los Palacios.  
 José Roldán Germán.  
 José Santos Bonilla.  
 Antonio Jiménez Roldán.  
 Antonio Grovas Moreno.  
 Antonio Campillo Cordero.  
 Francisco García Bonilla; y  
 Francisco Vázquez Sánchez, vecinos de Viso del Alcor.  
 José García Eudrina.  
 Melchor Martínez Parra.  
 José Pérez Córdoba; y  
 José Muñoz Martín, vecinos de Villamanrique.  
 Pedro Donaire Leal.  
 Manuel García Martínez.  
 Antonio Martínez Pérez; y  
 José Moya Daza, vecinos de Villanueva del Río.  
 Antonio Torres Domínguez.  
 José Caballero Fernández Bandera; y  
 Juan Aguilar Fernández, vecinos de Villaverde del Río.  
 Antonio Porcel García.  
 Francisco Díaz Aguilar.  
 Ernesto Medel Malvido.  
 José Martínez Bejino.  
 Manuel Mancera Martínez.  
 Joaquín Navarro Márquez.  
 Manuel Rivas Sánchez; y  
 Julio García Tirado, vecinos de Utrera.  
 Joaquín Valero Limón.  
 Teodomiro Castro González.  
 José Rojas González; y  
 Francisco Limón Blázquez, vecino de Villanueva del Ariscal.  
 Manuel Álvarez Matía.

Juan Ontanilla Bautista;  
Juan Reina Rodríguez.  
Manuel Clavero Sánchez.  
Antonio García Franco.  
Melchor Román Gallego; y  
Juan Orozco Delgado, vecinos de Utrera.

Manuel Moreno Jiménez.  
Angel Calvo Figueroa.  
José Aranda Sánchez.  
Antonio Blanco Vergara.  
Emilio Cuesta López.  
José Vergara Ortiz; y  
Juan García Flor, vecinos de Viso del Alcor.

Domingo García Orozco.  
Luis Jiménez Marco.  
Antonio Nave Montalba.  
Francisco Santos García.  
José Garrido Sánchez.  
Francisco Hidalgo Ferrer.  
Manuel Lora Pérez.  
Angel Blanco Loyola.  
José Olivares García.  
Juan Sánchez Pérez.  
Antonio Vela Oliva.  
Antonio Ruiz Aguado.  
Antonio Trujillo Aguado.  
Luis García Álvarez.  
Francisco Doblado Pavón.  
Antonio Pardillo Jiménez; y  
José Sánchez Beltrond, vecinos de Utrera.

Manuel Cruz Barrio.  
Eligio Rojas Báez.  
Francisco Ruiz Claros.  
José Jiménez Rodríguez.  
Diego Gómez Guillén.  
Luis Lozano Rodríguez.  
José López León.  
Manuel Carretero López.  
Juan Cala López.  
José Velerá Fronet.  
Antonio Gómez Díaz.  
Juan Martínez Delgado.  
Martín Molina Llanes.  
José García Gómez.  
Manuel García Jiménez.  
Joaquín Alanís Martínez.  
Manuel Ricardo Tinoco.  
Rafael Rivera Fornet.  
Ramón López León.  
Manuel Asencio Varela.  
Francisco Hipojosa Gómez.  
José Núñez León.  
Manuel García Alvarez.  
Diego Pachón Pascual.  
Francisco Lozano Sánchez.  
Agustín Jurado Guillén.  
Manuel Román Moreno; y  
Francisco Díaz Díaz, vecinos de Dos Hermanas.

Francisco Naranjo Barrera, vecino de Tocina.  
Alfredo Rodríguez Perulero; y  
José Martín Sánchez, vecinos de Tocina.

José Reina Boza.  
Manuel Gómez Rodríguez.  
Agustín Ruiz Aguado; y

Antonio Sánchez Pérez, vecinos de Utrera.

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Manuel Guerra Carranço, vecino de Alanís.  
Francisco Espinosa Espinosa, vecino de Alanís.

Antonio González Cleba, vecino de Alanís.

Miguel Morán Rejo, vecino de Albaida de Aljarafe.

Bernardino Castillo, vecino de Albaida de Aljarafe.

Antonio Ibáñez Ibáñez, vecino de Aguadulce.

José Sánchez Baeha, vecino de Aguadulce.

Francisco Rojas Jiménez, vecino de Aguadulce.

Antonio Saldaña Caro, vecino de Alcolea del Río.

Francisco González Ruiz, vecino de Alcolea del Río.

Andrés Cañeco Gil, vecino de Alcolea del Río.

José María Cortes García, vecino de Arahál.

Francisco González Fernández, vecino de Arahál.

Francisco Cortes García, vecino de Arahál.

José Portillo Herrera, vecino de Arahál.

Hermenegildo Cadena Martín, vecino de Arahál.

Cristóbal Sánchez Luna, vecino de Arahál.

Manuel Sánchez Montoro, vecino de Arahál.

Joaquín González Román, vecino de Aznalcázar.

Francisco Balox Cuesta, vecino de Aznalcázar.

Manuel González León, vecino de Aznalcázar.

José Castaño Vega, vecino de Aznalcázar.

Lorenzo Tebas Mellado, vecino de Aznalcázar.

José Ventura Sánchez, vecino de Aznalcázar.

Francisco Rodríguez Japón, vecino de Aznalcázar.

Andrés Sánchez Medina, vecino de Aznalcóllar.

Eulogio Ojeda Granados, vecino de Aznalcóllar.

Vicente Sánchez de los Santos, vecino de Aznalcóllar.

Francisco Sánchez Bascón, vecino de Aznalcóllar.

Manuel Ojeda Domínguez, vecino de Aznalcóllar.

Tomás Durán Cáceres, vecino de Aznalcóllar.

Juan de Torres Martínez, vecino de Casariche.

José Marín Marín, vecino de Casariche.

Antonio Valverde Ortega, vecino de Casariche.

Antonio Medina León, vecino de Casariche.

José Reyes Pozo, vecino de Casariche.

Manuel Nieto Carmona, vecino de Casariche.

Francisco Parrado Parrado, vecino de Casariche.

Luis Gaveza Rodríguez, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Miguel Angel Troncoso, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Manuel Sánchez Jiménez, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Ventura Pecellín Arroyo, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Manuel Gómez Olivero, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Juan Trujillo Pérez, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Antonio Palacios Velázquez, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Antonio Calderón Ruiz, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Joaquín Navarro Borges, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Victor Angel Troncoso, vecino de Alcalá de Guadaíra.

José García Portigo, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Antonio Pecellín Arroyo, vecino de Alcalá de Guadaíra.

José Pérez Fuentes, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Bartolomé Pozas Sevilla, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Antonio Rivero Rodríguez, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Antonio Álvarez de Alba, vecino de Alcalá de Guadaíra.

José Calderón Torres, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Antonio Graciano Aguilar, vecino de Badalatosá.

Manuel Moreno Pineda, vecino de Badalatosá.

Antonio Borrego Nieto, vecino de Badalatosá.

Manuel Galindo Videla, vecino de Badalatosá.

Manuel Cuadra de Cano, vecino de Badalatosá.

José del Pozo Romero, vecino de La Ronda de Andalucía.

Nicolás Flores Rueda, vecino de La Ronda de Andalucía.

José García Rodríguez, vecino de La Ronda de Andalucía.

Jesús Peris Navarro, vecino de La Ronda de Andalucía.

José Pozo Rodríguez, vecino de La Ronda de Andalucía.

**SORIA**

Don José Molera García-Arévalo, licenciado en Derecho y Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por delegación del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Santander, se instruyen expedientes de responsabilidad política por acuerdo del Tribunal Regional de Burgos, de fecha 18 de marzo de 1941, contra:

Lorenzo Martínez Moreno, labrador, soltero, vecino de Solares.

Pedro Martínez Ruiz, dependiente, casado, vecino de Santander.

Juan Rodríguez Sánchez, telegrafista, soltero, vecino de Comillas.

Carlos Ruiz Crespo, maestro, casado, vecino de Aja de Soba.

Luis Riera Ganzo, periodista, soltero, vecino de Santander.

Federico Fernández López, carpintero, viudo, vecino de Cabezón de la Sal.

Federico Fernández Rodríguez, labrador, soltero, vecino de Villapresente.

Jesús Urquía Gutiérrez, labrador, casado, vecino de Rozas.

Antonio del Río Miguel, jornalero, casado, vecino de Maliaño.

Rafael Torres Soberón, peón caminero, casado, vecino de Ruiloba.

Sinfioriano Traspuerto Guerra, sacerdote, célibe, vecino de Astrona.

Manuel Retuerto Marcos, empleado, casado, vecino de Corrales de Buelna.

Victoriano Martín García, teniente de Infantería, casado, vecino de Santander.

Saturnino Sierra Pereda, panadero, viudo, vecino de Santander.

José Morante Morante, aserrador, casado, vecino de Uznayo (Santander).

Deifino López Pozas, jornalero, casado, vecino de Los Corrales, actualmente en la Prisión de Bilbao.

Antonio Leviere Arranz, tornero mecánico, casado, vecino de Reinosa.

Jesús Leibar Zamora, maestro, casado, vecino de Comillas.

Pedro Lorenzo Molleda, comerciante, casado, vecino de Santander.

Joaquín López Fernández, maestro, soltero, vecino de Polientes.

José San Emeterio Hoyo, forjador, casado, vecino de Sarón.

Antonio Sabastizabal Soberón, jornalero, soltero, vecino de Cabezón de la Sal.

Antonio Sabastizabal Gutiérrez, jornalero, soltero, vecino de Cabezón de la Sal.

Marceliano Villegas Renedo, jornalero, casado, vecino de Viernoles.

José Zamora Galdanes, panadero, soltero, vecino de Ampuero.

Eustaquio Pellebhea Lujambio, médico, casado, vecino de Villacusa.

Arturo Sainz González, teniente de Infantería, casado, vecino de Santander.

Manuel Sánchez Portilla, marino, casado, vecino de Santander, actualmente en la Prisión Central de Burgos.

Venancio Vega Cuerno, labrador, casado, vecino de Vaino de Piélagos.

Manuel Somarriba Gómez, alguacil, casado, vecino de Noja.

Manuel Valero Soto, maestro, soltero, vecino de Reinosa.

Gregorio Velasco Solana, jornalero, soltero, vecino de San Salvador, actualmente cumpliendo, condena en Bilbao, Prisión «Monte Carmelo».

Francisco Sañudo Gómez, carpintero, casado, vecino de Liérganes.

Francisco Vega Ruiz, del comercio, soltero, vecino de Villacusa.

José Solares Fernández, labrador, viudo, vecino de Tudanca.

Don José Molera García-Arévalo, Licenciado en Derecho y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de responsabilidad política, por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, de 9 de mayo de 1941, contra:

Esteban Herrero de Miguel, músico, soltero, de 21 años, vecino de Cabaleta (Soria).

Dionisio Remacha Camamiñana, labrador, de veinte años, soltero, vecino de Deza (Soria).

Don José Molera García-Arévalo, Licenciado en Derecho y Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional de Burgos, se instruye expediente contra:

Román Esteban Esteban, soltero, labrador, vecino de Utrilla (Soria).

R. P.—6.353

Don Simón González y Gómez, Brigada de Infantería y Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria, del que es Juez el Licenciado en Derecho don José Molera García-Arévalo.

Doy fe: Que en el día de hoy se ha recibido en este Juzgado una carta-orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, de fecha 22 de abril próximo pasado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Se le remite la adjunta relación de sanciones impuestas a los individuos que se expresan por Decreto de

la Autoridad Militar, y como consecuencia de expedientes seguidos por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Soria, al objeto de que notifique en forma legal dichas sanciones a los interesados, o a sus familiares, debiendo tenerse en cuenta y hacerse, en su caso, a éstos las advertencias siguiente:

Primera. Que los interesados tienen un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la notificación, para recurrir de la sanción impuesta ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, pero debiendo presentar el recurso ante este Tribunal Regional de Burgos.

Segunda. Que acompañarán a dicho recurso (caso de interponerlo) declaración jurada de sus bienes y cargas familiares y de los medios de vida con que cuente el sancionado y los individuos de su familia que vivan a su cargo.

Tercera. Si el recurso se interpusiera a nombre de personas que hubieren fallecido, se acompañará al mismo la certificación de defunción correspondiente.

Cuarta. Si al hacerse la notificación resultase hallarse en el extranjero o haber desaparecido el presunto notificado, el Instructor lo acreditará en las diligencias del modo más fehaciente, y con referencia a aquellos sancionados, cuyos domicilios, o el de sus familiares, no pudieran averiguarse al hacer la notificación, se llevará a efecto por edictos que se publicarán en periódicos oficiales.

Quinta. Estas notificaciones habrán de hacerse con toda urgencia y precisamente, al ser posible, antes del 5 de mayo próximo.

Sexta. Cada notificación será objeto de diligencias separadas y remitidas en esta misma forma al Tribunal Regional antes del 12 de mayo próximo y con la misma fecha, una relación de aquella en que la notificación se haga por edictos y éstos estén pendientes de su publicación en los periódicos oficiales.

Y para que así conste, y a efectos de que sirva de notificación al individuo llamado Félix de Miguel Casarejos, que se dice vecino de Cumbres del Pinar, pero cuyo domicilio actual paradero se desconoce, y al que ha sido impuesto por el Excmo. Sr. Capitán General Jefe de la Sexta Región la sanción de diez mil pesetas, libro el presente testimonio, visado por S. S.ª en Soria a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Simón González.—V.º B.º: el Juez Instructor Provincial José Molera García-Arévalo.

R. P.—6.226